AÑO II. MEXICO. TOMO II.

EL BOAZEO

IMPRESO FRANCMASON

MARZO 7 DE 1896. DIRECTOR, JOSE M. MEDINA. NUMERO 3.

Registrado como artículo de 2ª clase.

LA CONSTITUCION.

V

Seguramente que las liturgias de un rito francmasónico, deben expresar sus doctrinas morales; y, por lo mismo, son los documentos más á propósito, para apoyarnos y cumplir la promesa que hemos hecho, relativa al carácter inmoral del Rito Escocés.

En cuanto á las doctrinas en sí mismas, se dice que la muerte *era el castigo que se aplicaba y que aun debía imponerse á los que nos vendieran á los tiranos.* La Ley Moral es en este caso la Ley de la Muerte, algo así como una ley draconiana. Fuera de la contradicción que haremos valer sobre el particular, al tratar de la liturgia del tercer grado, donde se condena la pena de muerte, es evidente que el caso es adecuado para producir homicidas, y el homicidio no es moral. Efectivamente, si la pena de muerte debe imponerse todavía á los francmasones traidores, ¿por qué no se cumple con ese deber?

A los iniciados se les da el consejo de doblar las rodillas *ante el Eterno* y de jamás hacerlo *ante los hombres.* Sin insistir en que esas rodillas las doblan ante los hombres, al pasar á los grados superiores ó á otros ritos, es un punto que se debería omitir por pura consecuencia, con la prohibición, que no se encuentra en la iniciación antigua, de tratar de religión.

También les dicen que *nada valen para nosotros las riquezas y títulos que seducen al mundo* que habitamos, por lo que pudiera creerse que la vanidad y avaricia son incompatibles con nuestras costumbres morales; pero desgraciadamente, este es uno de los lados más vulnerables en el Rito Escocés. Es el Rito más costoso, que todavía demuestra su mucho aprecio á los títulos y riquezas. Lo que cobra por iniciaciones, aumentos de salario, certificados, diplomas, cartas patentes, rituales y constituciones, desmiente su famoso *nada valen*, y no nos extrañaría hubiese un alta en esta materia, de manera á competir con las Logias de Nueva York, que cobran también muchísimo por una simple iniciación.

Además, se les inculca la idea de que tienen que *luchar como nosotros contra todos los que especulan con la barbarie y el oscurantismo de los hombres sus hermanos;* y esto, no obstante, la especulación continúa, á pesar de los que protestamos contra esa manera de obrar; y francamente, nos parecen imperdonables faltas semejantes. Las asociaciones de beneficencia y de carácter profano, nos dan cartilla sobre este asunto.

Hablarles á los iniciados de *silencio absoluto*, aturdirlos con las pruebas materiales y publicar crónicas completas de lo que pasa en la Institución, es por cierto muy curioso. Presentar á Dios como un maldiciente y recomendar la adoración de su solo nombre; jurar no escribir la palabra sagrada y grabar su letra inicial en una columna; proclamar la libertad absoluta de conciencia y rechazar á los ateos; hacerlos orar y decir que la Francmasonería no es una Religión; asegurar que no se mete en cuestiones políticas y disponer que se trabaje *en cuerpo y en detall* por la candidatura del General Díaz; son cosas que no acreditan el carácter moral de una institución.

Por supuesto, que abunda la materia tanto, que mientras más vivamos no la agotaremos. Como Rut, la segadora, cosecharemos lo más indispensable para nuestra vida francmasónica.

JESUS MEDINA.

ALERTA Y A LAS URNAS

Creemos conveniente, antes de excitar á nuestros conciudadanos á tomar parte en la próxima lucha electoral, trascribir aquí algunos párrafos del Manifiesto que el Congreso Constituyente dirigió á la Nación, y cuyo recuerdo, por cierto bastante edificante, lo tomamos por guía de nuestras ulteriores reflexiones.

"El Congreso proclamó altamente el dogma de la soberanía del pueblo, y quiso que todo el sistema constitucional fuese consecuencia lógica de esa verdad luminosa é incontrovertible. Todos los poderes se derivan del pueblo. El pueblo se gobierna por el pueblo. El pueblo legisla. Al pueblo corresponde reformar, variar sus instituciones. Pero siendo preciso por la organización, por la extensión de las sociedades modernas, recurrir al sistema representativo, en México no habrá quien ejerza autoridad si no por el voto, por la confianza, por el consentimiento explícito del pueblo."

"El campo electoral está abierto á todas las aspiraciones, á todas las inteligencias, á todos los partidos: el sufragio no tiene más restricciones que las que se han creído absolutamente necesarias á la genuina y verdadera representación de todas las localidades y á la independencia de los cuerpos electorales; pero el Congreso de la Unión será el país mismo por medio de sus delegados; la Corte de Justicia, cuyas altas funciones se dirigen á mantener la concordia y á salvar el derecho, será instituída por el pueblo, y el Presidente de la República será el escogido de los ciudadanos mexicanos."

"La discusión pública, la prensa, la tribuna, son para todas las opiniones; el campo electoral es el terreno en que deben luchar los partidos, y así la Constitución será la bandera de la República, en cuya conservación se interesarán los ciudadanos todos."

Las anteriores palabras, que consideramos como palabras inmortales, son esencialmente democráticas: nos enseñan sintéticamente, que la autoridad emana del pueblo, que el Presidente de la República ha de ser escogido del pueblo, y que en la palestra electoral es en donde el pueblo se muestra tal cual es: el gran atleta de los tiempos modernos.

En consonancia con estas santas doctrinas, la Constitución de 57 nos garantiza el derecho de votar en las elecciones populares, el de asociarnos para tratar los asuntos políticos del país; y además, nos impone la sagrada obligación de desempeñar los cargos de elección popular. La Ley Orgánica Electoral al prescribir el método que debe emplearse en el ejercicio de nuestros derechos constitucionales, se ha mostrado celosa por la pureza del sufragio; castiga á los cohechadores y sobornadores, privándolos del voto activo y pasivo; y á todos los previene con suficiente tiempo de anticipación, para que reflexivamente entren á la lucha. El mexicano que menosprecia tales prerrogativas, es un mexicano indigno, y por lo mismo, debemos interesarnos todos en esta cuestión que entraña á no dudarlo, el porvenir de la República.

Los constituyentes de 57, perfectamente conocedores de las instituciones republicanas, limitaron el cargo de Presidente á cuatro años, y en el caso de que á tiempo no estuviese renovada la elección ó de que el nuevamente electo no estuviese listo para ejercer sus funciones, nos dejaron una frase, que queremos recalcar como frase sacramental de nuestra democracia pura, y que recomendamos á la memoria eterna del pueblo, y hela aquí: "CESARA SIN EMBARGO EL ANTIGUO."

En 5 de Mayo de 1878, al promulgarse el famoso decreto sobre la no reelección, se repitió el *cése* sublime de nuestros constituyentes; y se aplicó no sólo al Presidente sino también á los Gobernadores de los Estados. Es indudable que la Nación, á pesar del aprecio profesado al Benemérito de América, no vió con satisfacción unánime, su perpetuidad en el poder; y se demostró por sacrificios sangrientos consumados en los altares de la no reelección; y, dígase lo que se quiera, no hemos tenido un ciudadano más digno que Benito Juárez.

Hasta este punto, el General Díaz, á pesar de haber apelado á las armas, patentizando que no es su personalidad tan pacífica como la representan en la actualidad, sus partidarios políticos, aparece como alumno bastante aprovechado, de la escuela republicana de 57. Juárez mismo, al decir de un biografista, le había visto en sus ojos los fulgores de los hombres ilustres de Plutarco.

Pero después, nueve años después, en 21 de Octubre de 1887, el mismo General Diaz, promulgó otro decreto, estableciendo la reelección del Presidente y los Gobernadores de los Estados. Se ve, pués, el *sí* y el *no* de nuestra política contemporánea, bajo la administración del héroe del 2 de Abril, esto es, del subscriptor del Plan de la Noria, donde se habla de la representación nacional, como de una cámara cortesana, obsequiosa y resuelta siempre, permitásenos la repetición, resuelta siempre á seguir los impulsos del Ejecutivo. En sinópsis: tenemos ahora en menguante el espíritu de la Constitución de 57.

Bajo otro aspecto, ocho años después, en 1895, por medio de la Iniciativa sobre la Vicepresidencia, se elimina el sistema constitucional que llevaba al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, á la primera magistratura de la Nación; y al hacerlo así, se ha eliminado á un funcionario que era instituído por el pueblo. Lo mismo debe decirse con referencia al Presidente del Senado, que posteriormente fué llamado bajo el gobierno del General Gozález, á ejercer las mismas funciones. En resumen: gradualmente se ha quitado y se sigue quitando la intervención popular, en esta materia de vital importancia, para sustituirla con la de los Secretarios de Estado, que por lo regular, son los favoritos del Poder Ejecutivo.

Ante tales hechos, es natural buscar algún remedio: no queremos que se apele á las armas, porque como decían nuestros constituyentes, ¿para qué devorarnos en la guerra civil? Preferimos ir á las urnas electorales. Queremos el sufragio popular; queremos prácticamente la no reelección, mientras se ve cual es el medio más seguro de incrustar a perennemente en la Constitución.

Por esto, exceptuadas otras muchas razones, decimos á nuestros concindadanos: todos, menos el General Diaz. Elegid vuestro candidato. El nuestro es, el General Escobedo.

México, Febrero 17 de 1896.

JESUS MEDINA.

AL PUEBLO

Un reducido número de mexicanos recordando los derechos del hombre y del ciudadano garantizados por la Constitucion de 57, fundaron el día veinte y seis del mes próximo pasado, el Club "Valentín Gómez Farías," cuya Acta de Instalación, generosamente dió á luz *El Noticioso.*

Entre esos derechos, que debemos considerar siempre como sagrados, se consideraron especialmente, el de asociación pacífica para tratar de los asuntos políticos del país, las prerrogativas referentes á las elecciones populares, al ejército ó la guardia nacional, en los casos de necesitarse la defensa de la República y sus institucio nes.

Según el Acta aludida, es de esperarse que se reconozcan los sentimientos patrióticos y rectas intenciones que expresa, con especialidad la idea esencialmente democrática, de practicar las instituciones republicanas. ¿Para qué sirve la paz de la República, si el pueblo no practica pacíficamente el sufragio libre?

Habiéndose extremado el necesarismo político, creándose indebidamente, lo que pudiera llamarse con propiedad, *porfiriolatría*, era natural que de alguna monera se censurase, pues es de reputarse como verdadera ignominia que entre doce y trece millones de habitantes, no haya más que *uno* que ame á su patria y se consagre á gobernarla, mirando y promoviendo su prosperidad y engrandecimiento.

Y hay en esto, además de un lenguaje hiperbólico, que raya en lo chocante, una injustcia tremenda, mezclada con el acíbar de la ingratitud.

El general Diaz no ha estado solo en los momentos gloriosos de sus proezas militares: el general González en Miahuatlán, el general Figueroa en la Carboneara, el general Pacheco en Puebla, y otros esclarecidos patriotas, han puesto en evidencia el cosmopolitismo, digámoslo así, del patriotismo mexicano. Bajo otro aspecto, ha tenido á su lado ciudadanos tan prominentes como Justo Benítez, Matías Romero, Ignacio Mariscal y otros que sería prolijo enumerar.

Se sabe que la experiencia es la madre de la ciencia; se sabe que la historia es una gran lección experimental; y por lo mismo

es de extrañarse que los políticos científicos de nuestro país, se muestren olvidadizos de algunos hechos históricos que someramente vamos á recordar.

El general Comonfort dió su golpe de Estado, bajo el influjo de la idea que la Constitución de 57, era inadecuada ó impracticable; y á esto mismo se tiende con la última Iniciativa sobre la Vicepresidencia, eliminando el principio popular electivo, bajo pretextos y temores, que caben en todas circunstancias, pues tanto en las elecciones ordinarias como en las extraordinarias, es posible la alteración de la paz pública; pero no es segura, y nuestra historia no carece de ejemplos de elecciones pacíficas. No sabemos cómo los conservadores que por lo regular son tan sagaces, no se han aprovechado de este asunto, para avivar su vieja é inútil devoción á los principios monárquicos; pero lo que no ignoramos es que así se están desprestigiando los principios republicanos.

Allí tenéis la República vecina demostrando á la faz del mundo entero, que la extensión del sufragio libre, es la verdadera válvula de seguridad y tranquilidad de las naciones republicanas. Allí tenéis una série ilustre de presidentes, siguiendo el ejemplo sublime de Washington, rehusando el ejercicio del poder por tercera vez y no disputándolo jamás en el campo de batalla. Para que un hombre merezca ser llamado el primero en la paz, el primero en la guerra y el primero en el corazón de sus conciudadanos, necesita ser así, algo como uno de esos repúblicos, que jamás contrajeron matrimonio indisoluble con la silla presidencial.

El honor de la República Mexicana está interesado en nuestra cuestión electoral. ¿Qué se dirá en el Continente Americano si damos el espectáculo de un Presidente vitalicio? ¿No suscitará hasta el recuerdo de los emperadores romanos? El general Diaz, como lo comprueba el plan de la Noria, había avanzado en esta materia, hasta proponer la elección directa de nuestros Presidentes, por medio del sufragio libre; iba por buen camino, con tan brillante idea: ¿por qué se le quiere colocar en la pendiente de la monarquía, perpetuándole en el poder y alejándole del elemento popular?

¡Ah! conciudadanos! El Club "Valentín Gómez Farías" bajo la influencia de semejantes consideraciones, ha lanzado á los cuatro vientos del territorio nacional, de un modo espontáneo, humilde é independiente, la candidatura del general Escobedo, sin desconocer el derecho que tenéis de consagrarle ó negarle vuestros votos. En las columnas de *El Boazeo*, se han señalado varias razones perentorias en favor de dicha candidatura: se han adicionado otras en la hoja suelta *Alerta y á las urnas*; y ahora agregamos que toda candidatura que no sea la del general Diaz, está llamada á salvar la honra de la República Mexicana, presentándola al mundo como firme y fiel á las costumbres republicanas del Continente Americano.

Se ha dicho que América es la tierra clásica de la libertad. Los constituyentes de 57 lo sabían perfectamente y procuraron que nuestros poderes gubernamentales fuesen el fruto precioso de la libertad electoral. El Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, no eran otra cosa que una armonía popular. Es una nota disonante lo que se pretende hacer, lo que ya en parte desgraciadamente se ha hecho.

Lejos pues de la influencia de un gobierno que parece debilitado en su fe republicana; sin el apoyo de una prensa libre, que no se estremezca para defender los fueros sacrosantos de los principios democráticos; sin el poderoso contingente de nuestras clases sociales, que sistemáticamente repulsan las cuestiones políticas, sin fijarse bastante que la gran cuestión social, es la sociedad de los ciudadanos y el arte de gobernarlos, como hombres libres; venimos hoy á renovar nuestras instancias apelando al pueblo, en cuyo corazón debemos colocar siempre el Arca Santa de la Democracia.

México, Febrero 25 de 1896

Jesus Medina

Tip. Literaria, Betlemitas 8